



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

28ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
18 de Marzo de 2015

INTERVENCIÓN URUGUAY
DEBATE GENERAL ÍTEM 5

Sr. Presidente,

Agradecemos el informe del Comité Asesor sobre mejores prácticas y desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos en situaciones post-desastre y post-conflicto. Saludamos el hecho de que hoy se reconozca la necesidad de que los derechos humanos sean plenamente integrados en las medidas que se adopten para responder a estas situaciones.

Agradecemos que el Comité haya considerado las particularidades específicas de diversos grupos vulnerables, y en particular que haya destacado la importancia de tomar debidamente en cuenta la perspectiva de género y de edad en el *diseño de políticas, planes y programas nacionales, regionales e internacionales*. No obstante llamamos la atención respecto a grupos que no aparecen explícitamente mencionados, como migrantes y refugiados.

Esperamos que este informe sea una útil herramienta para los Estados, así como para las diversas organizaciones, agencias, fondos y programas de *las Naciones Unidas* que trabajan en situaciones post-desastre y post-conflicto.

Sr. Presidente,

En línea con la importancia que Uruguay brinda al seguimiento de visitas de procedimientos especiales, aprovechamos esta oportunidad para destacar algunos avances en la implementación de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura, en ocasión de la visita de seguimiento que tuvo lugar en diciembre de 2012.

La grave situación de hacinamiento que registraba el sistema carcelario fue ubicada como una prioridad nacional, por lo que desde 2005 un elevado monto de inversión en construcciones y remodelaciones del sistema carcelario ha permitido avances significativos y notables mejoras en las condiciones de internación. Esto, sumado al proceso de clasificación en curso, permite augurar la recuperación de plazas y la eliminación del hacinamiento. En el trabajo de reconstrucción participaron personas

65, Rue de Lausanne 1202 Genève - Fax (4122) 731 56 50 Tel. (4122) 716 33 07
mission.uruguay@urunugi.ch

Obs 6

privadas de libertad, ampliando las posibilidades de aprendizaje de oficios y redención de pena. *A ello se suma el inicio de una nueva forma de clasificación de todo el país centrada en el criterio de la progresividad (esto significa que aquellas cárceles -hoy se llaman Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad= UIPP- cuya estructura edilicia no habilita la progresión de los 3 niveles -alta, media y mínima-, serán definidas para contener personas a las que le corresponda alguna de esas categorías).*

A partir de las mejoras edilicias fue prohibido el uso de todos los espacios identificados como calabozos y en los que se cumplían medidas de aislamiento. La actualización del protocolo de sanciones se apoya en una nueva visión sobre el carácter del cumplimiento de una sanción, la que no puede ser contraria al diseño del programa de rehabilitación individual, ni afectar lo relativo a los vínculos familiares (en el entendido de que estos significan un sostén y un factor positivo de estímulo), ni los procesos educativos.

Se destaca que así como se generó un Polo Industrial en el Centro COMCAR, que aumentó los cupos de trabajo y aprendizaje de oficios y cuyos ocupantes redimen pena, se está organizando un Polo Agrario, *que además de asegurar más aprendizaje, más oportunidades de trabajo y redención, también tendrán sus frutos mejorando los recursos para la alimentación.* Por otra parte, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados pasará a ocuparse únicamente del liberado, a fin de fortalecer el egreso y prolongar el tiempo de apoyo y seguimiento para aquellos casos que *por su vulnerabilidad y altas probabilidades de reincidencia* así lo requieran.

Con relación a los centros de detención de menores, se destaca que continúan las obras planificadas, esperándose que al finalizar el presente año se haya alcanzado la meta de combatir el hacinamiento.

Actualmente todos los centros de detención de menores cuentan con *un plan de trabajo cotidiano que incluye talleres de formación cultural (educación no formal) y actividades de formación primaria, secundaria y educación física, contando con convenio con la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) para la educación de los internos.*

Finalmente, nos es grato informarle que en octubre de 2014, tras la celebración del plebiscito de reforma constitucional *promovido por algunos sectores políticos*, la mayoría de la población decidió no reducir a 16 años la edad de imputabilidad penal.

Muchas gracias.